

República de Colombia



Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HÉCTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, marzo veinte (20) de dos mil diecinueve (2019)

RADICACIÓN: 50001-33-33-001-2014-00135-01
DEMANDANTE: JEIMI PAOLA GONZÁLEZ Y OTROS
DEMANDADO: MIN. DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL
M. DE CONTROL: RÉPARACIÓN DIRECTA

Ingresa al despacho el proceso de la referencia, para resolver el recurso de apelación interpuesto por la parte actora, contra la sentencia del 26 de julio de 2017, proferida por el Juzgado Primero Administrativo Oral del Circuito de Villavicencio, no obstante, revisado el expediente se establece que la decisión de segunda instancia debe ser tomada por el Despacho de la Magistrada Teresa Herrera Andrade, por ser el primero al cual le correspondió el conocimiento del presente asunto, según acta de reparto del 13 de mayo de 2015, que reposa al folio 20 del c2.

Respecto del trámite dado por este despacho al recurso de alzada, se considera que el mismo fue realizado de conformidad con la ley, por lo que no resulta necesaria su anulación, en consecuencia, se ordena remitir las diligencias al mencionado despacho en el estado en que se encuentran, dejándose las constancias a que haya lugar, en el Sistema Siglo XXI, para los efectos estadísticos.

CÚMPLASE


HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Magistrado.-